

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de «Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 27 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—29.139.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT al CTI Cubarquio», correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Vega de Pas. Expediente: AT 38/01 (A).

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 30 de enero de 2002, ha sido otorgada

autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT al CTI Cubarquio», correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Vega de Pas, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 9 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la «Ley de Expropiación Forzosa».

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas

a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de julio de 2002, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, I. S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 3 de junio de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—29.374.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

LMT al CTI Cubarquio. Expte. AT 38-01 (A)

Término municipal de Vega de Pas

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas — proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Número de apoyo/ cantidad	Superficie — m ²	Anchura — m
35	Vega Redonda.	Ricardo Pellón Pelayo.	Vega Redonda. Pandillo. 39685 Vega de Pas.	8	56	Prado.	240	3.600	14	1,96	15

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT al CTI Cubarquio», y «RBT Las Suertes», correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Vega de Pas. Expediente: AT 38/01 (B).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 9 de enero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT al CTI Cubarquio», y «RBT Las Suertes», correspondiente a la electrificación rural en el Ayuntamiento de Vega de Pas, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 29 de abril de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los

artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir perso-

nalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 4 de julio de 2002, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo, I. S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 3 de junio de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—29.375.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR. EXPTE. AT 38-01 (B)

LMT a CTI Cubarquio

Término municipal de Vega de Pas

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas — proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Número de apoyo/ cantidad	Superficie — m ²	Anchura — m
36	Vega Redonda.	Herederos de Marcelino Fernández Abascal.	B.º La Verde, núm. 19-A. 39608 Herrera de Camargo.	8	59	Prado.	150	2.250	15	4,41	15